



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-292-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, señala que el Director de Carrera "(...) Será designado mediante Orden de Rectorado por el Rector de una terna de profesores/as, investigadores/as presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez (...)";

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante Informe sin fecha el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, pone en conocimiento del Vicerrector de Docencia - Reemplazante, que con fundamento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, y considerando que concluyó el plazo de subrogación de la Dirección de la Carrera de Ingeniería Mecánica, presenta la terna para la designación del nuevo Director, precisando que los candidatos cumplen con lo establecido en los reglamentos y Estatuto de la Institución, a cuyo efecto remite las evaluaciones de los docentes-candidatos y el respectivo registro en la SENESCYT. Recomienda, se tome en consideración al primero de la terna y se realice el trámite respectivo a fin de que se genere la respectiva Orden de Rectorado, nombrando al nuevo Director de la Carrera de Ingeniería Mecánica;

Que, mediante memorando ESPE-DCEM-2018-1127-M de fecha 11 de octubre de 2018, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, remite al Vicerrector de Docencia - Reemplazante, la terna para la designación del nuevo Director de la Carrera de Ingeniería Mecánica. A tal efecto, envía las evaluaciones de los docentes-candidatos y el informe del Director del Departamento;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-2945-M de fecha 16 de octubre de 2018, el Vicerrector de Docencia Reemplazante, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se disponga la emisión del informe de cumplimiento de

requisitos para la designación de Director de la Carrera de Ingeniería Mecánica, para lo que remite la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-4050-M de fecha 13 de noviembre de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2018-2945-M y de conformidad con el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, remite al Vicerrector de Docencia Reemplazante, el cuadro de cumplimiento de requisitos que permitan seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-3332-M de fecha 15 de noviembre de 2018 y en virtud del memorando ESPE-DCEM-2018-1127-M de fecha 11 de octubre de 2018 y de lo establecido en el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el Vicerrector de Docencia, solicita al Vicerrector Académico General – Encargado, Subrogante, se disponga tramitar la correspondiente designación mediante Orden de Rectorado, del Director de la Carrera de Ingeniería Mecánica – Sede Matriz, para lo que anexa la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-1491-M de fecha 20 de noviembre de 2018, y en referencia al memorando ESPE-VDC-2018-3332-M, el Vicerrector Académico General Encargado – Subrogante, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se digno nombrar el Director requerido. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta del Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, en designar al Magister Ángelo Homero Villavicencio Poveda, primero de la terna, para lo que remite la documentación pertinente;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-1494-M de fecha 21 de noviembre de 2018, el Vicerrector Académico General Encargado – Subrogante, en alcance al memorando ESPE-VAG-2018-1491-M de fecha 20 de noviembre de 2018, informa al Infrascrito, la realización de una fe de erratas, precisando se designe como Director de la Carrera de Energía y Mecánica – Matriz, al Magister Ángelo Homero Villavicencio Poveda; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Magister Ángelo Homero Villavicencio Poveda, Director de la Carrera de Ingeniería Mecánica – Sede Matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-079-ESPE-d de fecha 26 de abril de 2017; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica – Sede Matriz, Director de la Carrera de Ingeniería Mecánica – Sede Matriz, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí, a 22 de noviembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Drellana
CRNL. C.S.M.

